

RES. 210/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0005955, Ent. N° 0264/2020)

VISTO : las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la Licitación Pública N° 03/2019 convocada por el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología (INOT), para la contratación del servicio de cajas viajeras de cirugía mini invasiva para columna lumbar sistema tubular (Compra de material de cirugía con préstamo de instrumental);

RESULTANDO: 1) que por Resolución adoptada por parte de la Adjunta a la Dirección del INOT de fecha 25 de octubre de 2019, se adjudicó el llamado a INNOVAMED SA por el monto de \$ 598.129,60 impuestos incluidos por el plazo de un año para el Ejercicio 2020 con vencimiento al 31 de diciembre de 2020 o cuando se terminen las cantidades;

2) que este Tribunal, por Resolución N° 3080/19 adoptada en sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, acordó que “ Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado la intervención del gasto total anual de \$ 598.129,60 impuestos incluidos a favor de INNOVAMED SA, previo control de la imputación del gasto en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente”;

3) que en la oportunidad, se remiten actuaciones relacionadas con la actualización de precios del monto adjudicado;

4) que en el Pliego de Condiciones Particulares en su cláusula 5ª se indica que la actualización de precios será 100% por IPC en

forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año). Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso;

5) que por informe de la Gerente Financiero de la INOT sin fechar se indica que se deberá tomar en cuenta los índices de IPC de mayo 2019 y de diciembre de 2019, siendo por ende el monto anual de la contratación de \$ 622.123;

6) que consta Documento de Afectación N° 000024, etapa del gasto: afectación, de fecha 13 de enero de 2020, por \$ 622.123, financiamiento 1.2, Recurso con Afectación Especial, Programa 440, Proyecto 000, Objeto del Gasto 194, documento confirmado y suscrito por la Gerente Financiero de la INOT ;

7) que no consta Resolución de Ordenador competente;

CONSIDERANDO: que la actualización de precios solicitada se realiza en cumplimiento de la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones Particulares (Resultando 4);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador Competente, cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado la intervención del gasto de \$ 23.993 por concepto de actualización de precios a favor de INNOVAMED SA, previo control de la imputación del gasto en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Cométese asimismo al Contador Delegado la verificación de que la resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (Artículo 8º de la Ordenanza N° 27 de fecha 22 de

mayo de 1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución de fecha 16 de junio de 2010);

3) Comuníquese al Contador Delegado; y

4) Devuélvase.

cr